

589 25 JUN. 2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-002-2019, CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINAS PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

LA DIRECTORA LOGÍSTICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, con fundamento en el Decreto Nro. 05 del 05 de enero del año 2018, mediante el cual se le delega la facultad para celebrar contratos para el Departamento de Bolívar y dando cumplimiento a las normas del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993) y

C O N S I D E R A N D O :

A través de la Dirección Logística del Departamento de Bolívar se definió la necesidad de contratar la **COMPRA DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINAS PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, con un presupuesto oficial de: **CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.500.000.000,00) INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE GENERE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la mencionada Dependencia, el estudio previo y del sector encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, estudios que hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que el Departamento de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1163 de 2019, expedido por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, desde lo enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que con fecha 04 de junio de 2019, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término de cinco (5) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacopra.gov.co. En la misma fecha también se publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria para convocar a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa **No. SI-DAL-002-2019**, cuyo objeto es la **COMPRA DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINAS PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**.

589 25 JUN. 2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-002-2019, CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINAS PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Que las observaciones presentadas al prepliego de condiciones, fueron respondidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el día 11 de junio de 2019.

Que asimismo mediante la Resolución No. 560 del 11 de Junio de 2019, se ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SI-DAL-002-2019 y se conformó el Comité Asesor Evaluador el cual quedó integrado de la siguiente manera: EVALUACIÓN TÉCNICA: Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Logística, EVALUACIÓN JURÍDICA: Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Logística, EVALUACIÓN FINANCIERA: Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Logística, se adoptaron los pliegos definitivos, los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Que, una vez publicado el pliego definitivo, se presentaron observaciones al mismo, las cuales se respondieron dentro del término fijado como se evidencia en la plataforma Secop.

Que el día 14 de junio, a las 10:30 a.m, se recibió propuestas correspondientes a los proponentes: **TECOMS CORPORATIONS S.A.S**, identificada con Nit. No. **900.939.200-2**, representada legalmente por la Sra. **ISABEL HERNANDEZ UCROS** y el proponente **FILADELFIA GROUP S.A.S**, de Nit. No. **900.696.906-9**, representada legalmente por **EFRAIN GONZALEZ PADILLA**.

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivos del proponente antes mencionado, se publicó en el SECOP el informe de evaluación realizado a su propuesta presentada, el día 18 de junio de 2019, la cual arrojó el siguiente resultado:

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

| PROPONENTE No. 1 | JURÍDICO | FINANCIERO | ORGANIZACIONAL | TECNICO |
|---------------------------|----------|------------|----------------|-----------|
| TECOMS CORPORATIONS S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| FILADELFIA GROUP S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

Que una vez publicado el informe de evaluación, al cual se le dio traslado por el término de 3 días hábiles, NO se presentaron observaciones al mismo.

589 25 JUN 2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 589 DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-002-2019, CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINAS PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Que el día 21 de JUNIO de 2019, se publicó el informe consolidado de habilitados para participar en la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial y de Adjudicación, de la siguiente manera:

| No. | Nombre Proponente. | HABILITACION JURIDICA | HABILITACION FINANCIERA | HABILITACION TECNICA |
|-----|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| 1 | TECOMS CORPORATIONS S.AS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 2 | FILADELFIA GROUP S.A.S | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO |

Que en consideración a lo anterior el día 25 de junio de 2019, siendo las 9: 30 a,m, tal como se estableció en el cronograma del proceso, se realizó la Audiencia pública de la apertura del sobre económico presentado por el proponente y la subasta inversa presencial.

Que, verificados los precios ofertados en cada uno de los ítems establecidos para el proceso, estos no sobrepasaron el presupuesto oficial destinado para la contratación del proceso No. **SI-DAL-002-2019**.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Departamento a través de la Dirección Logística, adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **SI-DAL-002-2019** al proponente **TECOMS CORPORATIONS S.AS**, de Nit No.900.939.200-2, cuyo Representante Legal, es la Sra. **ISABEL HERNANDEZ UCROS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 64.867.927, por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$5.497.509.906)**.MCTE, en razón a que ha cumplido con los requisitos mínimos habilitantes exigidos y su oferta económica no excede el presupuesto oficial de la presente contratación y la cual se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo No. SI-DAL-002-2019.

Que en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **TECOMS CORPORATIONS S.AS**, de Nit No.900.939.200-2, cuyo Representante Legal, es la Sra. **ISABEL HERNANDEZ UCROS**, de CC No.64.867.927, el contrato de **COMPRA DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINAS PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, por un valor de: **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$5.497.509.906)** INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE GENERE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-002-2019, CUYO OBJETO COMPRA DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINAS PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la a la empresa **TECOMS CORPORATIONS S.AS**, de Nit No.900.939.200-2, cuyo Representante Legal, es la Sra. **ISABEL HERNANDEZ UCROS**, del contenido de la presente Resolución de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1° de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP a atreves del Portal Único de Contratación Pública, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Dado en Turbaco - Bolívar a los _____ días del mes de _____ de 2019.

25 JUN. 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MERYS CASTRO PEREIRA.
Dirección Logística


Proyectó:
Nohemi Gonzalez Moreno
Asesor Jurídico Externo DAL